

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Juan Diego REQUENA RUIZ**, Diputado por Jaén, **D. Guillermo MARISCAL ANAYA**, Diputado por Las Palmas, **D. Diego GAGO BUGARÍN**, Diputado por Pontevedra, Diputada por La Coruña, **D<sup>a</sup>. Elena CASTILLO LÓPEZ**, Diputada por Cantabria, **D<sup>a</sup>. Paloma GÁZQUEZ COLLADO**, Diputada por Asturias y **D. Percival Peter MANGLANO ALBACAR**, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Según publica este pasado jueves 2 de febrero el diario económico “Cinco Días”, España habría suspende el proyecto de conexión eléctrica submarina con Francia por el Golfo de Vizcaya. tras dispararse un 80% su coste. Se cita que la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), -que cómo regulador español debe dar el visto bueno-, rechaza el presupuesto, que REE calcula ya en 3.100 millones de euros.

Según la citada información, a mediados del pasado diciembre, la CNMC habría negociado un acuerdo con su homólogo francés la Commission de Régulation de l’Energie (CRE), para salvar el proyecto aceptando un incremento de hasta un 50% respecto a la inversión inicial, con el compromiso de la CRE de incrementar ligeramente el porcentaje de participación de Francia en la infraestructura, fijado inicialmente en un 27%, frente al 43% que asume España (el restante 30%, corría a cargo de la Unión Europea , que lo había declarado en 2013 Proyecto de Interés Común o PIC).

Pero el diario señala también que a cambio, el regulador galo logró dos contraprestaciones de España, lo que desequilibraba el acuerdo: que las llamadas rentas de congestión no se revisarían en el futuro, aunque el flujo de energía en la interconexión fuese mayor de España a Francia, y que cualquier sobrecoste adicional lo asumirían los consumidores españoles, que son los que, a la postre, pagarían la red submarina a través de los peajes en su factura de la luz.

Posteriormente, otras informaciones periodísticas se hacen eco de un comunicado de la CNMC en el que el regulador español manifiesta continuar analizando con el francés los incrementos en el presupuesto de ejecución y las implicaciones sobre el acuerdo de reparto de costes de la infraestructura entre países para la financiación de esa futura interconexión eléctrica “dentro de los plazos previstos”, sin que haya decisión alguna que implique la renuncia a dicho proyecto.

Por todo ello, se solicitan al Gobierno respuesta escrita a las siguientes preguntas:

- ¿Puede confirmar el Gobierno los términos del acuerdo entre el regulador español y el francés, según el cual las rentas de congestión no se revisarían en el futuro, aunque el flujo de energía en la interconexión fuese mayor de España a Francia?
- ¿Qué participación ha tenido el Gobierno español en dicho acuerdo?
- ¿Le consta al Gobierno alguna estimación propia, del regulador o de terceros, sobre a cuánto podría ascender el incremento de las rentas de congestión a percibir por España por su interconexión con Francia una vez fuera operativo el incremento de la interconexión a través del Golfo de Vizcaya?

Madrid, 07 de febrero de 2023

Fdo:

LOS DIPUTADOS

  
Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL